



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0052-2017-GRA/GR

Ayacucho, 24 ENE 2017

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 879-2016-GRA/GR, de fecha 12 de diciembre del 2016, se aprueba la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2016, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 879-2016-GRA/GR, se han considerado actividades y montos diferentes a la nota de modificación presupuestaria realizada por la unidad ejecutora y;

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30372 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 879-2016-GRA/GR, conforme a lo siguiente:

DICE:

“... ”

- UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Sara Sara
- Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular.
- Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas.
- Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones

Fuente de Financiamiento : educativas de educación básica regular.
1 Recursos ordinarios

5. Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 12,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 SI. 12,000.00

..."

DEBE DECIR:

"...

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Sara Sara

Categoría Presupuestal : 0090 Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular

Producto : 3000385 Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas.

Actividad : 5005628 Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular.

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

5. Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 9,654.00

Categoría Presupuestal : 9001 Acciones Centrales

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000002 Conducción y orientación superior

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

5. Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 480.00

Categoría Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

Producto : 3999999 Sin producto

Actividad : 5000681 Desarrollo del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa.

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos ordinarios

5. Gastos Corrientes

2.1 Personal y Obligaciones Sociales SI. 1,866.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 SI. 12,000.00

..."

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 879-2016-GRA/GR.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (c)